



Resolución Presidencial

Huancayo, 15 de mayo de 2023.



VISTO:

El Informe N° 050-2023-SBH/GPS-DEAA de fecha 13 de abril de 2023, Informe N° 078-2023-GPS-SBH de fecha 17 de abril de 2023, Proveído N° 373-2023-SBH-GGE de fecha 17 de abril de 2023, Opinión Legal N° 041-2023-SBH-DAJ de fecha 20 de abril de 2023, Circular N° 014-2023-SBH-GGE de fecha 02 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411 – Norma que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia; la Sociedad de Beneficencia de Huancayo es una persona jurídica de derecho público interno. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera;




Que, el inciso g) del numeral 11.3 del Artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, establece que una de las funciones del Gerente General, consiste en, proponer al Directorio la suscripción de convenios con entidades nacionales y extranjeras, y suscribir los convenios previamente aprobados por el Directorio;




Que, con Informe N° 050-2023-SBH/GPS-DEAA de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe del Departamento de Apoyo Alimentario remite al Gerente de Protección Social los siguientes documentos: a) Informe Técnico actualizado para el Servicio de Apoyo Alimentario a enfermos mentales en convenio con la Asociación Civil Iglesia Santo Monte de Jehová. b) Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Asociación Civil Iglesia Santo Monte de Jehová. c) Expediente de todo lo actuado en relación al apoyo alimentario solicitado por la Asociación Civil Iglesia Santo Monte de Jehová. El proyecto de convenio, deberá contar con la opinión legal correspondiente y ser sometido al acuerdo del Directorio para proceder a la firma respectiva e iniciar las actividades concernientes. Cabe especificar que nuestra participación sería mediante el servicio de apoyo alimentario consistente en entrega mensual de alimentos no perecibles hasta que las condiciones para la apertura de un comedor sean dadas.

Que, mediante Informe N° 078-2023-GPS-SBH de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente de Protección Social, remite al Gerente General el Informe N° 050-2023-SBH/GPS-DEAA, que contiene el Informe Técnico, Proyecto de Convenio y Expediente en relación al apoyo alimentario solicitado por la Asociación Civil Iglesia Santo Monte de Jehová. Solicitando se remita a la Dirección de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente, y luego elevar a la Alta Dirección para ser sometido a consideración del Directorio, para proceder a la firma respectiva e iniciar las actividades concernientes.






Que, a través del Proveído N° 373-2023-SBH-GGE de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente General solicita al Director de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Civil “Albergue de la Iglesia Santo Monte de Jehová” para apoyo alimentario de discapacitados mentales;




Que, con Opinión Legal N° 041-2023-SBH-DAJ de fecha 20 de abril de 2023, el Director de Asesoría Jurídica concluye: Que es viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Asociación Civil “Albergue de la Iglesia Santo Monte de Jehová”. Para brindar el Servicio de Apoyo Alimentario, por lo que, deberá solicitarse su aprobación en Directorio, y así mismo, deberá emitirse la Resolución Presidencial correspondiente. Deberá dejarse sin efecto el convenio suscrito con fecha 01 de enero de 2023, por no ser el convenio adecuado para la modalidad del servicio de apoyo alimentario, consecuentemente, también deberá quedar sin efecto la Resolución Presidencial N° 004-2023-SBH de fecha 02 de enero de 2023, la cual convalidaba el convenio de fecha 01 de enero de 2023. Se recomienda la coordinación inmediata con las áreas correspondientes para su atención;




De conformidad a lo establecido en el inc. g) numeral 11.3 del Artículo 11°, e inciso f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411; y estando al Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión de fecha 13 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Asociación Civil “Albergue de la Iglesia Santo Monte de Jehová”, la misma que consta de catorce cláusulas y forma parte anexa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Presidencial N° 004-2023-SBH de fecha 02 de enero de 2023; que aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Asociación Civil “Albergue de la Iglesia Santo Monte de Jehová” suscrito con fecha 01 de enero de 2023.



Artículo 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Protección Social, Gerencia de Administración y Finanzas, y Departamento de Apoyo Alimentario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO



Miguel Angel Chamorro Torres
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.:
PRES
GGE
OCI
DAJ
GPS
GAF
DEAA
A.C. "AISMJ"
ARCHIVO

